

**COMISIONES Y CARGOS DE LOS PRODUCTOS VIGENTES****FEBRERO 2021**

<b>PRÉSTAMOS PRENDARIOS</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Comisión por cheques rechazados	\$ 441
Copia simple de Contrato de Prenda <b>(1)</b>	\$ 300
Comisión por pre-cancelación de contratos	4.00%
Seguro automotor	(*)
Impuestos y tasas	(**)
<b>PRÉSTAMOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Comisión por cheques rechazados	\$ 441
Copia simple de Contrato de Leasing <b>(1)</b>	\$ 300
Comisión por pre-cancelación de contratos	4.00%
Cargos Gestoría por renovación de cédula verde	\$ 1.572
Cargos Gestoría por duplicado de cédula verde	\$ 1.572
Cargos Gestoría por gestión/duplicado de cédula azul	\$ 1.070
Cargos Gestoría por duplicado de chapas patentes	\$ 1.845
Cargos Gestoría por inscripción de Cambio de Tipo	\$ 1.392
Cargos Gestoría por inscripción de Cambio de Motor	\$ 1.392
Honorarios Gestoría por renovación de cédula verde	\$ 1.573
Honorarios Gestoría por duplicado de cédula verde	\$ 1.573
Honorarios Gestoría por gestión/duplicado de cédula azul	\$ 1.573
Honorarios Gestoría por duplicado de chapas patentes	\$ 1.573
Honorarios Gestoría por inscripción de Cambio de Tipo	\$ 1.755
Honorarios Gestoría por inscripción de Cambio de Motor	\$ 1.755
Cargos Escribanía por Inscripción 0 km (contratos de leasing)	\$ 1.095
Cargos Escribanía por autorización de manejo (certificación de firmas)	\$ 370
Cargos Escribanía por copia de título (fotocopias certificadas)	\$ 370
Cargos Escribanía por copia de contrato (fotocopias certificadas)	\$ 370
Cargos Escribanía por baja de automotor (certificación de firmas en F04/08)	\$ 370
Honorarios Escribanía por Inscripción 0 km (contratos de leasing)	\$ 4.598
Honorarios Escribanía por autorización de manejo (certificación de firmas)	\$ 3.025
Honorarios Escribanía por copia de título (fotocopias certificadas)	\$ 968
Honorarios Escribanía por copia de contrato (fotocopias certificadas)	\$ 2.178
Honorarios Escribanía por baja de automotor (certificación de firmas en F04/08)	\$ 4.175
Legalización sellado y diligencia	\$ 1.120
Seguro automotor	(*)
Impuestos y tasas	(**)
Fee de Multas	\$ 250

(1) para contratos generados a partir del 30 Septiembre 2013 será de aplicación sólo para aquellos sujetos no comprendidos en las normas de "Protección de los usuarios de servicios financieros" emitida por el Banco Central de la República Argentina.

Aquellos gastos y comisiones que pretendan ser cobrados por un tercero y/o autoridad gubernamental, se trasladarán directamente al cliente, sin que MBCFA cobre gastos, costos y/o comisión alguna sobre ellos. A título ejemplificativo se detallan los siguientes, todos ellos vinculados a la inscripción, mantenimiento y transferencia de un Contrato de Leasing: Gastos de Sellado 0 km. Formularios 13A-13S-13I-31A-02-04-59M, Chapas Metálicas, Expedición cédula verde, y cualquier otro que sea necesario a los fines de poder dar cumplimiento a las normativas vigentes.

El monto del capital incluye un 6 % adicional sobre el precio del vehículo a financiar, estimado provisoriamente para la cobertura de los gastos necesarios para el otorgamiento, instrumentación, inscripción y entrega del bien en los términos de los artículos 1229 y 1233 del Código Civil y Comercial.

En caso de resultar insuficiente la suma estimada para gastos, será comunicado al Cliente en su oportuno momento, el importe a integrar para su cobertura. En caso de existir sobrante a favor del Cliente, se aplicará el crédito en la cuenta correspondiente al contrato.

(\*) MBCFA proporciona al cliente la opción de elegir entre las siguientes compañías: Zurich Aseguradora Argentina SA (ex QBE Seguros la Buenos Aires SA), La Meridional Cía. Argentina de Seguros SA, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, La Segunda Coop. de Seguros, Seguros SURA y Allianz. Los costos de los respectivos seguros se ajustarán a las condiciones técnico contractuales aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Las coberturas están sujetas a la previa aprobación de las indicadas compañías aseguradoras y a las condiciones generales y particulares de cada póliza y demás normativa aplicable, con sus exclusiones, según texto aprobado por la SSN.

(\*\*) El cliente deberá abonar cualquier impuesto y tasa exigido por la legislación vigente.